

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

39.052/05. *Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Gausa.*

Don Fernando Alcalde Oñate ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Gausa, vacante por fallecimiento de su hermano, don Joaquín Alcalde Oñate, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de junio de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

MINISTERIO DE FOMENTO

38.961/05. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto modificado número 1 de las obras de: «Construcción de enlace en el cruce de la carretera N-VI, Madrid-A Coruña con la carretera P-7223, en el p.k. 67,100. Tramo: San Rafael-Navas de San Antonio. T.m. de El Espinar». Clave: 39-SG-2960. Provincia de Segovia.*

Con fecha 11 de marzo de 2005 por la Subdirección General de Conservación y Explotación, ha sido aprobado técnicamente el proyecto modificado número 1 del proyecto arriba epigrafiado.

La obra se incluye en el Plan de Infraestructuras 2000-2007, en el Programa de Acondicionamiento del Capítulo de Carreteras.

Es de aplicación el artículo 7.7 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), que modifica los apartados 1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y la adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, haciendo extensivo este contenido (apartado 2) a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

El expediente de información pública del Proyecto Modificado n.º 1 ha sido aprobado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental con fecha 9 de junio de 2005.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y aten-

diendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Espinar, propietarios de parcelas rústicas a las que en principio se afectó temporalmente y que ahora van a ser objeto de expropiación definitiva, así como en el de la Unidad de Carreteras de Segovia, para que asistan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indican: Ayuntamiento de El Espinar, día 10 de agosto de 2005, de las 10,30 horas a las 11,15 horas.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en el periódico «El Adelantado de Segovia», en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el Boletín Oficial del Estado.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa.

Esta publicación se realiza, además a los efectos de Información Pública contemplada en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que, por un plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas previas a la ocupación), los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en la relación indicada, podrán formular ante la Unidad de Carreteras en Segovia (Avda. Fernández Ladreda, 10), alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores que pudieran figurar en dichas relaciones. Los Planos parcelarios y la relación de interesados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 5 de julio de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

39.113/05. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a Algeposa Tarraco, S. L., para «Proyecto de edificio industrial destinado a almacenamiento y expedición y transformación de productos siderúrgicos y mercancía general».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, ha otorgado con fecha 7 de junio de 2005, una concesión administrativa a Algeposa Tarraco, S. L., cuyas características son las siguientes:

Objeto: «Proyecto de edificio industrial destinado a almacenamiento y expedición y transformación de productos siderúrgicos y mercancía general».

Plazo: 25 años.

Superficie concesionada: 10.732 m².

Tasas a abonar:

Tasa anual por ocupación: 44.618,29 €.

Tasa anual por aprovechamiento especial de dominio público: 0,2083 €/tonelada del tráfico de la concesión (año 2005).

Tasa anual por servicios generales: 20% de la suma de las anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 13 de junio de 2005.—Josep Anton Burgasé i Rabinad, Presidente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

39.054/05. *Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre extravío de un título de especialista.*

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Cirugía Plástica, Estética y Reparadora de don Mario Alejandro Secorún Redón, expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el 5 de septiembre de 2000 e inscrito al n.º 2000107611 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 1 de abril de 2005.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Blanco.

39.116/05. *Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre extravío de un título de especialista.*

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Medicina del Trabajo de don Javier Leopoldo Lafuente Partida, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el 5 de septiembre de 2003 e inscrito al n.º 2004045243 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 1 de abril de 2005.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Blanco.

39.183/05. *Anuncio de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección sobre la notificación de las resoluciones desestimatorias de distintos recursos de reposición correspondiente al curso 2002/03.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a D/D.ª María del Mar Ruiz Carbonell, con número